

Costarricenses en el extranjero deben actualizar su domicilio electoral por internet

- *Trámite se puede realizar mediante un formulario electrónico ubicado en el sitio www.tse.go.cr a más tardar el próximo 5 de octubre.*
- *Actualmente hay **46.458** electores empadronados en otros países, cifra que aumentó en un **45,8%** con respecto de la última elección nacional del 2018.*

San José, 30 de junio del 2021. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) puso a disposición de todos los costarricenses residentes fuera del territorio nacional, un formulario digital en su sitio web (<https://servicioselectorales.tse.go.cr/votoextranjeroexterno/Presentacion/#/steSolicitudTrasladoElectoral>) para solicitar el traslado de su domicilio electoral y poder votar en las próximas elecciones, a celebrarse el 6 de febrero de 2022.

Las personas que deseen sufragar en el mismo sitio donde lo hicieron en el 2018, no deben gestionar ningún cambio o actualización. Además, previamente pueden consultar los consulados donde se habilitará la posibilidad de votar en el extranjero en el vínculo <https://www.tse.go.cr/2022/consulados.html>

Los interesados pueden efectuar el trámite desde ahora y, a más tardar, el próximo 5 de octubre, fecha en que cierra el padrón electoral o lista de votantes. El trámite también lo podrán solicitar los jóvenes que tengan 18 años de edad o que los cumplan durante estos meses (incluso el propio día de los comicios).

Esta medida, evitará que los ciudadanos que vivan en otros países se trasladen largas distancias hasta el consulado más cercano y también disminuirá el riesgo de contagio del COVID-19.

El procedimiento para completar el formulario web es muy sencillo y cuenta con estrictas medidas de seguridad. Los pasos son los siguientes:

1. La persona deberá contar con la cédula de identidad vigente; es decir la más reciente que haya tramitado. En ese sentido, cabe reiterar que el TSE indicó que, los documentos vencidos entre el 4 de febrero de 2020 y el 6 de febrero del 2022 (inclusive) tienen plena vigencia y validez.
2. En el sitio www.tse.go.cr, accederá a la pestaña *Registro Civil* y posteriormente ingresará al vínculo *Servicios*. Luego en *Servicios en Línea*, debe elegir el apartado *Traslado electoral para voto en el extranjero*.
3. Ahí recibirá instrucciones generales; una vez leídas las condiciones y revisadas las dimensiones de las imágenes solicitadas, debe oprimir el botón continuar.
4. Posteriormente, ingresará el número de cédula y completará la información del formulario, con datos personales, lugar de residencia en Costa Rica (en caso de haber vivido en el país), fecha de vencimiento del citado documento de identidad, último domicilio electoral y al que desea ser trasladado (país y consulado).

También tiene que escribir el número consecutivo de la cédula, ubicado en el reverso, junto con el código de barras.

5. Después, insertará tres fotografías digitales con fondo blanco: una del rostro (sin objetos que impidan su correcta identificación), otra de la firma y la última debe mostrar las huellas digitales de los dedos índices.

Una vez remitido el formulario completo, se enviará un correo electrónico al usuario, con el aviso de que en los siguientes tres días se le notificará el resultado de la solicitud. Cualquier consulta al respecto puede enviarse a la dirección de correo votoenlextranjero@tse.go.cr.